

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 24 de Agosto).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.548

Anuncio

Por el presente se hace saber: que la Compañía Arrendataria por Contribuciones en esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado nombrar, á propuesta del señor Recaudador de la zona de Hinojosa del Duque, auxiliar del mismo á don Francisco Caballero Fernández.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 22 de Agosto de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

AYUNTAMIENTOS

CARCABUEY

Núm. 2.140

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzos últimos.

Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento,

y después de la designación de cargos se señaló el jueves, y hora de las doce, para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se formó la lista de electores de compromisarios para la de Senadores.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar las actas de las dos anteriores.

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana.

La inversión y distribución de fondos para dicho mes.

El señor Alcalde dió cuenta de haber separado de sus cargos á los alcaldes de barrio y partidos rurales, y nombrado para sustituirles: del primer barrio á don Domingo Caracuel Molina, del segundo á don Antonio Zafra Jiménez, del tercero á don Juan Caracuel Martos y del cuarto á don José Rodríguez Serrano; del partido de la Losilla á don Antonio Cordón Molina, del de Algar á don Miguel Montes Romero y del de la Pililla á don Antonio Caballero Rodríguez.

Manifestó el señor Alcalde de haber separado de su cargo á los dos serenos municipales, y nombrado para sustituirles á Antonio José Pastor Navas y Eduardo Muriel Alguacil desde el día 1.º, y confirmado en sus cargos al cabo y guardas municipales de campo.

Se fijó en cuatro el número de comisiones permanentes en que han de agruparse los individuos de la Corporación para el examen de los asuntos de su competencia, designando á cada una los que había de tratar, y eligiéndose por pape-

leta los señores Concejales que las componían

Se eligieron á los señores Concejales don Pedro García Gómez y don Antonio Navas Muriel para que con el Alcalde y Secretario de esta Corporación formen la comisión administradora del Pósito.

Se acordó admitir las dimisiones de los oficiales primero y segundo, temporero y dos auxiliares de Secretaría, nombrándose, respectivamente, para sustituirles á don José Linares Palomeque, don Fernando Bartivas Caballero, don Antonio Reyes y Reyes, don Antonio Bartivas Caballero y don Joaquín Caracuel Ruiz.

Se admitió la dimisión al alguacil-portero y se nombró para sustituirle á don Lorenzo Chumillos Lillo.

Que el señor Alcalde requiera al apoderado del Ayuntamiento en la capital de la provincia, don Manuel Rojano Serrano, para que rinda cuenta de su gestión, y á los recaudadores municipales don Rafael Marín Alonso y don Narciso Caracuel Molina para que giren la liquidación de los valores que cada cual tiene á su cargo.

Se eligieron suplentes de los Regidores Síndico é Interventor á los Concejales don José Sicilia Sánchez y don Pedro García Gómez.

Se confirmaron en sus cargos al inspector de carnes, al encargado del reloj, al voz pública, al director de la banda municipal y al practicante de cirujía menor.

Que cesara desde el día siguiente el fiel del matadero, sin proveerlo, por la poca venta.

Se autorizó al señor Alcalde para que

arriende el servicio del alumbrado público, sin que exceda de las 500 pesetas presupuestadas.

Se admitió la dimisión al Depositario municipal, y se nombró á don Toribio Chumillos Bonilla, con la garantía personal de don Ventura Benítez Ramírez.

Se admitió la renuncia al Secretario de la Corporación, y se nombró, con el carácter de interino, á don Angel Sicilia Molina.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

La exposición al público por quince días de las cuentas de ordenación y de caudales del segundo semestre de 1909, de que se había dado cuenta.

Se admitió la dimisión al Depositario mayordomo del Pósito, y se nombró á don Francisco Montes Ramírez.

Se admitió la renuncia al oficial del Establecimiento, y se nombró á don Manuel Ramírez Pérez, con el haber diario de 2'50 pesetas.

QUINTAS

Sesión ordinaria del día 11

Se formó el alistamiento de los mozos del actual reemplazo, y se acordó se saquen las copias necesarias, publicándolas y fijándolas al público, y remitiendo un ejemplar para su inserción en el BOLETIN OFICIAL llamando á los comprendidos desde el número 58 al 74 inclusive, desconocidos, así como sus padres, de hace más de diez años.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana.

Se fijaron las secciones en que han de agruparse los vecinos contribuyentes del término para la designación de los doce vocales asociados de la Junta municipal que han de actuar en el corriente año; que se forme la lista de los vecinos que tienen derecho á ser designados, y que se publiquen á los efectos del artículo 67 de la ley.

Nombrar á Gregorio Galisteo Poyato, con el sueldo de 75 céntimos de peseta diarios, para que se encargue de la limpieza y de encender y apagar los faroles del alumbrado público, adquiriendo los efectos necesarios, de que presentará cuenta.

Que por el Secretario capitular se adquieran los impresos necesarios para el servicio de Quintas.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Administrador de Hacienda en que requiere á la Alcaldía para hacer efectiva, en plazo de tercero día, del Ayuntamiento y Junta pericial, la multa de 250 pesetas por el retraso en la formación del reparto de urbana y llene de recibos, y como este Ayuntamiento se constituyó en primero de dicho mes se acordó, en bien de la Corporación anterior que, es la culpante, que el señor Alcalde se dirija al ilustrísimo señor Delegado suplicando levante la multa, á condición de que dichos documentos se encuentran en la Administración con tiempo para que no sufra retraso el cobro del primer trimestre.

Se nombró á don José Lináres Palomeque para ingresar en la Hacienda pesetas 1.538'90, que se restan del cupo de consumos del último año, concediéndole 50 pesetas por gastos de viaje.

Que se adquiera uniforme y gorra para el alguacil portero.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana.

Nombrar á don Fernando Bartivas Caballero para que cobre los réditos de censos de propios de años anteriores, desde el 24 al 29 del actual.

Dióse cuenta de una comunicación del comandante del puesto de la Guardia civil, fecha 2 del actual, interesando un baje menor para conducir el equipo de tres guardias á la próxima estación de Cabra, lo que se efectuó por orden del señor Alcalde, y pagando el Depositario las 3 pesetas de su importe, y el Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho.

Se dió cuenta de otra comunicación del mismo en que interesa que el 22 de aquel mes se pusiera á su disposición un carro con cinco caballerías mayores para la conducción del equipo y familia de un guardia trasladado á Rute, y se acordó que por el señor Alcalde se acordara su cumplimiento, facultando su importe de la consignación presupuesta.

Que se adquieran los impresos para el impuesto vecinal, de consumos y de arbitrios extraordinarios.

Manifestó el señor Alcalde haberse practicado la liquidación acordada en 6 del actual por los recaudadores municipales, resultando nivelados, y habiéndoles devuelto para su depuración varios expedientes.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, de 24 de aquel mes, autorizando el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit municipal de 13.000 pesetas, acordándose proceder á la formación de dicho reparto.

Dióse cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas de electores de compromisarios expuestas al público durante veinte días, acordando declararlas ultimadas y que se publiquen como definitivas antes del 8 de Marzo.

Dióse cuenta de haberse recibido devuelto el padrón de cédulas personales por contener menos contribuyentes con cédula de clases décima y superiores de los que aparecen en el reparto de territorial, y habiendo sido formado por el anterior Ayuntamiento se acordó que por el señor Secretario se forme relación de los contribuyentes que siendo fallecidos, ausentes ó desconocidos figuran en el reparto de territorial sin que deban estar en el padrón de cédulas, solicitando del señor Juez certificado de los fallecidos desde 15 de Noviembre de 1908 á igual día de 1909 en que se formó el padrón y se certifique de los ausentes, dando cuenta á la Corporación para la resolución que proceda.

Se dió cuenta de otra comunicación del comandante del puesto de la Guardia civil de esta, villa fecha 25 de dicho mes interesando un carro con cinco caballerías mayores para la conducción de los muebles y equipo del guardia Juan Osuna, acordando su cumplimiento y que se libre su importe de la respectiva consignación presupuesta.

Se acordó autorizar al señor para ordenar lo necesario para la composición de varios faroles del alumbrado público.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 27

Aprobar la anterior.

Dar cuenta de no haberse interpuesto reclamación contra las cuentas de ordenación y de caudales respectivas al 2.º semestre del último año durante los quince días que han estado expuestas al público, acordando aprobarlas y que se remitan con copia á la Sección provincial, archivando otra en el del Establecimiento.

QUINTAS

Sesión del día 30

Se acordó rectificar el alistamiento eliminando á Maximino Ruiz García y solicitar del señor Juez municipal certificado de defunción del mozo número 51 Lorenzo Reyes Rodríguez, que dicen haber fallecido, para en caso de ser cierto verificar su eliminación.

Mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*.

Aprobar la inversión y distribución de fondos para el corriente mes.

Se dió cuenta de la lista de fallecidos, forasteros y desconocidos que aparecen en el reparto de contribución territorial, de los que han emigrado y recibido certificado de los fallecidos en el Juzgado municipal, que deducidos quedan 602, número inferior al que aparece con clases décima y superiores del padrón de cédulas personales, acordando se unan á este y remitan á la Administración de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Proceder á la rotulación y numeración con tinta de las calles y edificios hasta tanto se adquieran de mosaicos, formando la relación de entidades, edificios y albergues que determina la circular número 410 inserta, en el BOLETIN OFICIAL de 26 de Enero.

Existiendo una vacante en la Junta pericial que ha de elegir la Administración de Hacienda, se acordó y formó la terna respectiva.

Se nombró á don Antonio Reyes y Reyes para que recoja de la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de excepciones de los mozos que en este pueblo han de revisarlos procedentes de los reemplazos de 1907, 1908 y 1909.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 3

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de una instancia de don Joaquín Carrillo Lozano fiándole don Alfonso Torres Muriel, informada favorablemente por la Comisión administradora del Establecimiento, acordando conceder el préstamo por un año con las expresadas garantías.

Que por el Alcalde, Depositario y Secretario se proceda mediante almoneda á la enagenación de los muebles y enseres propiedad del Establecimiento, puesto que ningún objeto vale más de 25 pesetas.

Que los documentos existentes en el local del Pósito sean trasladados al archivo de este Municipio, y que el numerario que obra en arcas quede por ahora en poder del Depositario, por ser persona de bastante responsabilidad, y hasta tanto se disponga lo conveniente para su custodia.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se designaron por sorteo los doce vocales asociados de la Junta municipal, acordando se publique el resultado y se notifique á los interesados.

QUINTAS

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó la eliminación del alistamiento de cinco mozos que han sido incluidos en Priego con mejor derecho; de otros dos por haber fallecido en aquella ciudad de haber sido excluidos; de Iznájar Francisco Arroyo Cubero, y de Luque Antonio Serrano Roldán por estar incluidos en este pueblo con mejor derecho.

Estar instruyendo la Alcaldía expediente para justificar el fallecimiento de Lorenzo Reyes Rodríguez.

No interponiéndose reclamación y que el sábado 12 se reunirá el Ayuntamiento para el cierre definitivo del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones en los *Boletines oficiales*.

Nombrar á don Angel Sicilia Molina, único solicitante, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, con el sueldo consignado en presupuesto, que se le expida el título, se le posesione del cargo y se participe el nombramiento al señor Gobernador civil.

Suspender del cargo de agente de este Ayuntamiento en la capital de la provincia á don Manuel Rojano Serrano, y nombrar para sustituirle á don Manuel Jiménez Ronda; autorizando al Concejal don Rafael Delgado Benítez para que pase á la capital y recoja del primero las dos inscripciones de propios que posee este Municipio, cobrando los intereses devengados y que se devenguen, librándole 50 pesetas por gastos de viaje.

Aprobar la cuenta presentada por el farmacéutico don Estéban Galisteo Pérez de las medicinas suministradas á vecinos pobres durante el cuarto trimestre de 1909, importante 238'72 pesetas, de las que se satisfarán 314'84 que quedan por invertir y el faltante de 23'88 se consigne en el próximo presupuesto para poder abonarlas.

Se aprobó otra presentada por el mismo farmacéutico de los medicamentos suministrados en dicho trimestre á la Guardia civil de este puesto y que se satisfaga su importe de 12'75 pesetas.

La formación de la lista de las familias pobres que tienen derecho á la Beneficencia municipal.

Que por el señor Alcalde se presten los auxilios y designe el guarda 6 guardas de campo que han de acompañar al perito don Andrés Durán Vázquez para la revisión de los trabajos catastrales de este término.

Que por la Junta respectiva se forme el censo caballar y mular de este pueblo, nombrándose como vocales de ella á los dos propietarios por pecuaria don José María Poyato Zafra y don Juan Antonio Muriel Jiménez.

Aprobar la cuenta presentada por don Rafael Marín Alonso de los impresos que ha facilitado para el servicio de quintas y que se le libre su importe de 39 pesetas de la respectiva consignación del presupuesto.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 10

Aprobar la anterior.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de la Sección provincial, participando haber nombrado á don Enrique Ruiz Fuertes subdelegado para girar una visita extraordinaria al objeto de clasificar incobrables las deudas á favor de este Pósito, devengando 10 pesetas diarias con cargo á los fondos del mismo, y se acordó que por el señor Alcalde se le presten los auxilios que reclame y se le abonen las dietas que devengue.

QUINTAS

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se verificó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se verificó el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la última semana.

Anunciar por ocho días la lista de familias pobres con derecho á la asistencia médica farmacéutica, y que se participe á los médicos titulares.

Autorizar al señor Alcalde para dar socorros á enfermos pobres que no excedan de 5 pesetas.

Adquirir las palmas y cirios necesarios para el Domingo de Ramos y Jueves y Viernes Santo.

Autorizar al señor Alcalde para designar los testigos que han de declarar en los expedientes de pobreza que se instruyan á instancia de los mozos.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar la anterior.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*.

Dar por terminado el arrendamiento de la casa que ocupa la oficina de Telégrafos, y que se le notifique á su dueño, y arrendar con el mismo fin la número 8 de la calle Castillo, autorizando al Regidor Síndico para que formalice el contrato.

Confeccionar dos uniformes para los serenos municipales.

Contribuir con 25 pesetas para la suscripción á favor de los damnificados por la inundación de Castilla, León y Galicia, nombrar comisión que recaude del vecindario las cantidades con que quieran contribuir, que todas las que se recaudasen las remitiera el Alcalde al señor Gobernador civil.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione casa para la escuela de niños.

PÓSITO

Aprobar la anterior.

Aprobar la cuenta del material invertido en asuntos del Pósito en los meses de Enero y Febrero.

Satisfacer 60 pesetas, importe de las dietas devengadas por el Subdelegado que giró la visita al Establecimiento.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó aprobar la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*.

La inversión y distribución de fondos para dicho mes.

Aprobar a lista de familias pobres que tienen derecho á la Beneficencia municipal y que se libre á cada médico titular lista de los que comprenden su respectivo distrito.

Determinar los Concejales incapacitados para la declaración y clasificación de soldados y nombrar á los que habían de sustituirles.

Nombrar tallador á don José Rodríguez Serrano.

Aprobar la cuenta de las cédulas de notificación y recibos para la cobranza de los repartimientos vecinal de consumos y de arbitrios extraordinarios, importante 96 pesetas.

Aprobar la cuenta del uniforme y gorra del alguacil portero y que se libre su importe de 62'25 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione recaudador para los repartimientos vecinal de consumos y de arbitrios extraordinarios.

Contribuir con 25 pesetas á la Exposición Regional Andaluza de aceites de oliva.

Librar 50 pesetas á don Antonio Reyes y Reyes como indemnización de los gastos de viaje á la capital para recoger los expedientes de excepciones revisables de los tres últimos años.

QUINTAS

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se celebró el acto de la clasificación y declaración de los mozos del actual reemplazo y la revisión de los precedentes de los tres últimos.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó aprobar la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*.

Dar un blanqueo general al matadero, carnicería, pintándole los zócalos.

Nombrar recaudador de los repartimientos vecinal de consumos y de arbitrios extraordinarios del corriente año á don Narciso Caracuel Galisteo, con la garantía personal de don Domingo Caracuel.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*.

Nombrar á don José Linares Palomeque para que ingrese el primer trimestre del cupo del Tesoro en la Hacienda provincial, y en la Sección de Pósitos de la provincia el importe del contingente del de esta villa y sobre los intereses de inscripciones y demás créditos de este Municipio.

Se aprobó la liquidación general del presupuesto de 1909, acordando se incorporen las relaciones de deudores y acreedores y que se remitan al señor Gobernador civil los documentos que determina la Real orden de 18 de Abril de 1905.

Se aprobó una cuenta de composición de varios faroles del alumbrado público importante 35 pesetas.

Se aprobó cuenta de dos uniformes y dos gorras para los serenos municipales, importante 112 pesetas.

Aprobar otra del encalo y pintura del matadero-carnicería, importante 33'50 pesetas.

Abonar el sueldo al anterior alguacil portero Rafael Camacho Luque, y concederle un socorro domiciliario de 40 pesetas para que pueda atender á su alimentación y á la curación de la fistula que padece.

Sesión supletoria del día 26

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Rafael Montes.

Se acordó:

Aprobar la anterior.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines Oficiales*.

Admitir la dimisión al escribiente temporero don Antonio Reyes y Reyes, y nombrar para sustituirle desde 15 de Abril á don Pedro Reyes y Reyes.

QUINTAS

Sesión del día 27

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Rafael Montes Ramírez.

Se terminó la clasificación y declaración de soldados de los mozos que quedaron pendientes en la sesión del día 6.

Carcabuey 23 de Junio de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Angel Sicilia.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Benítez.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento por acuerdo del día 23 del actual.

Carcabuey 30 de Junio de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Angel Sicilia.

CÓRDOBA

Núm. 2.561

Autorizada por Real orden de quince del que rige la tramitación del estudio relativo á la construcción del alcantarillado general de esta ciudad, queda dicho proyecto expuesto al público en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante ese plazo puedan producirse por escrito y presentarse en aquella dependencia, en las horas hábiles de oficina, las reclamaciones ú observaciones que el vecindario juzgue pertinentes formular sobre los aspectos de mencionado proyecto y de los elementos que lo integran y forman parte del mismo.

Lo que á tales efectos se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de 18 de Marzo de 1895 y en el 49 del Reglamento para su ejecución de 15 de Diciembre de 1896.

Córdoba 24 de Agosto de 1910.—José García Martínez.

Núm. 2.562

Autorizada por Real orden de quince del que rige la tramitación del estudio relativo al abastecimiento general de aguas de esta ciudad, queda dicho proyecto expuesto al público en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante ese plazo puedan producirse por escrito y presentarse en aquella dependencia, en las horas hábiles de oficina, las reclamaciones ú observaciones que el vecindario juzgue pertinentes formular sobre los aspectos de mencionado proyecto y de los elementos que lo integran y forman parte del mismo.

Lo que á tales efectos se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de 18 de Marzo de 1895 y en el 49 del Reglamento para su ejecución de 15 de Diciembre de 1896.

Córdoba 24 de Agosto de 1910.—José García Martínez.

MONTORO

Núm. 2.565

En cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de

Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, queda de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de diez, el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas redactados para contratar las obras de reparación del camino que de esta ciudad conduce al pago de Santa Brígida, de este término, donde podrán consultarse en las horas hábiles de oficina por las personas que á bien lo tengan y hacer por escrito cuántas observaciones ó reclamaciones consideren oportunas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Montoro 25 de Agosto de 1910.—Martín Molina.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2.563

Don Antonio Caracuel Moyano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose hallado en tierras del cortijo Lagunillas, de este término, las caballerías que al final se reseñan, cuyos dueños se desconocen, conforme al artículo 11 del Reglamento de 24 de Abril de 1905 se anuncia por medio del presente, para que puedan recuperarse, previo pago de los gastos causados, dentro del plazo de quince días, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Cañete de las Torres á 24 de Agosto de 1910.—A. Caracuel.

Señas de las caballerías.

Un burro negro, entero, de cinco cuartas y cuatro dedos, edad dos años, sin hierro.

Otro pardo, entero, de la misma edad, sin hierro, con raya de mulo y cruzado con la misma por las paletillas.

Una rucha añosa, rucia, sin hierro, con un collar y una esquila.

PUENTE GENIL

Núm. 2.564

Año de 1910.—Mes de Agosto

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes: Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.753'39 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 674'07.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 2.127'18 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 1.809.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.668'27 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 242'93 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 266'31.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 14.002'68 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 250 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 416'66 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 70.420'78 pesetas.

Suma total, 94.631'27 pesetas.

Puente Genil 1.º de Agosto de 1910.—El Alcalde, José Muñoz Morales.—El Contador interino, Cristóbal Aguilar.

Ayuntamiento de Puente Genil

AÑO DE 1910.—MES DE JULIO

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

Núm. 2564

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.		Operaciones realizadas.		DIFERENCIAS	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	En más.	En menos.
INGRESOS						
1 Propios.....	1.155 46				1.155 46	
2 Montes.....						
3 Impuestos.....	80.815		40.995 68		39.819 32	
4 Beneficencia.....	1.170 12				1.170 12	
5 Instrucción pública.....	8.000				8.000	
6 Corrección pública.....	350				350	
7 Extraordinarios.....	17.422 50				17.422 50	
8 Resultas.....	953.076 40		9.711 24		943.365 16	
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	196.211 51		63.722 43		132.489 08	
10 Reintegros.....	944 75				944 75	
TOTALES DE INGRESOS.....	1.259.145 74		114.429 35		1.144.716 39	
PAGOS						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	30.040 75		13.396 93		16.643 82	
2 Policía de seguridad.....	8.088 92		3.308 12		4.780 80	
3 Policía urbana y rural.....	25.776 25		12.519 80		13.256 45	
4 Instrucción pública.....	21.710		2.471 18		19.238 82	
5 Beneficencia.....	20.019 25		9.078 30		10.940 95	
6 Obras públicas.....	20.165 25		6.005 53		14.159 72	
7 Corrección pública.....	3.195 76		1.354 78		1.840 98	
8 Montes.....						
9 Cargas.....	168.032 22		43.963 81		124.068 41	
10 Obras de nueva construcción.....	3.000				3.000	
11 Imprevistos.....	5.000		1.547 67		3.452 33	
12 Resultas.....	845.049 41		9.817 74		835.231 67	
TOTALES DE PAGOS.....	1.150.077 81		103.463 86		1.046.613 95	
EXISTENCIA EN CAJA.....			10.965 49			
TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.....			114.429 35			

Puente Genil 31 de Julio de 1910.—El Alcalde, José Muñoz.—El Contador interino, Cristóbal Aguilar.

MONTURQUE

Núm. 2.566

Don Joaquín Hornero Alarcón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, queda de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, con el fin de que examinado por quien lo desee se produzcan las reclamaciones oportunas.

Monturque 22 de Agosto de 1910.—Joaquín Hornero.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.560

Don Mariano Cano y González, Presidente de la Sala extraordinaria de Vacaciones de esta Audiencia.

Hago saber: que en virtud de los anuncios publicados para la provisión de vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado las solicitudes que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del artículo 7.º y regla 3.ª del 5.º de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, se hace público a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentar en la Secretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla 25 de Agosto de 1910.—Mariano Cano y González.

Don Francisco Ordoñez Cáceres, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que en virtud de los edictos publicados en el BOLETIN de la provincia de Córdoba el día ocho de los corrientes, para la provisión de plazas vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado en esta Secretaría de Gobierno las instancias siguientes: don Rodrigo Navarro y Murillo y don Manuel Moya Escribano, solicitando el Juzgado municipal de Peñarroya; don Miguel Muñoz Díaz, don Gregorio Prados Ramos, don Rafael Morano Ramírez y don Cipriano Agredano Moreno, que desean la suplencia del Juzgado municipal de Hinojosa del Duque.

Y en cumplimiento á lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido esta certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Sevilla á veinte y cinco Agosto de mil novecientos diez.—Licenciado, Francisco Ordoñez.—V.º B.º: El Presidente, Mariano Cano González.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.556

Don Gregorio Fernández Merayo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita á los herederos de Juan Martaño López, fallecido en esta ciudad el día veinticinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la posesión que trata de inscribir á su favor Rafael Sánchez Marín, de estos vecinos, de una suerte de tierra de una fanega, sita al pago de Pobletes, de este término, cuyo dominio aparece inscrito á nombre de dicho causante.

Dado en La Rambla á diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Antonio López del Moral.

COLMENAR

Núm. 2.558

Cédula de citación

A virtud de providencia dictada en veinte y ocho de Julio último por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en carta orden de la Superioridad, se cita de nuevo por la presente al testigo don Angel Ruiz Pérez, vecino de Córdoba, ignorándose la calle y número, para que el día cinco de Septiembre próximo, á las doce y media, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Málaga, al acto del juicio oral de causa contra Salvador Arrebola Luque, sobre desacato, en lugar del día cuatro de dicho mes, pues por error se señaló el día indicado, que es festivo; apercibido que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar.

Colmenar diez y siete de Agosto de mil novecientos diez.—El Escribano, P. V., Miguel Muñoz Fernández.—V.º B.º: El Juez de instrucción interino, Francisco Díaz.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.554

LA ROSA ANGUITA Gerónimo (a) Chirre, natural de Frailes (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; cuyo individuo, que es tuerto del ojo izquierdo, ha estado más de ocho años en el penal de Granada extinguiendo condena por homicidio; sin domicilio fijo, pero suele parar cuando vá á Frailes casa de su hermana Ana; procesado por delito de robo de metálico en cantidad superior á quinientas pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance.

Núm. 2.559

VILLALBA MUÑOZ Federico, domiciliado últimamente en Villaviciosa de Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para hacerle saber que es definitiva la entrega del reloj depositado, en ejecutoria procedente de causa sobre estafa instruida por este dicho Juzgado contra Román Planas Viana.

Núm. 2.541

MACIAS LOPEZ Francisco, (a) El Macias, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y cuatro años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color del rostro moreno, pintado de viruelas y tiene partido uno de los dientes incisivos de la mandíbula superior; domiciliado últimamente en Málaga, calle Capuchinos, número 204; procesado por delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6